

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Doce de Sevilla.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 558/2002.

Parte demandante: El Monte.

Parte demandada: Naingás, S.L., y Narciso Moreno Troncoso.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente.

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a 28 de abril de 2004, vistos por doña M.^a Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad los presentes autos de juicio ordinario núm. 558/02-1.º seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado en autos por la Procuradora doña Blanca Osés Giménez de Aragón y asistido por el Letrado don Francisco Ybarra Mencos, contra Entidad Naingás, S.L., y don Narciso Moreno Troncoso, en rebeldía.

F A L L O

1. Estimo plenamente la demanda promovida por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Entidad Naingás, S.L., y don Narciso Moreno Troncoso.

2. Declaro que Naingás y don Narciso Moreno Troncoso adeudan solidariamente a la parte actora la cantidad de 65.102,05 de principal, más 632,57 de intereses liquidados a 27.7.01 más demás intereses pactados hasta su pago.

3. Condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que paguen a la parte actora la referida cantidad, con los intereses.

4. Condeno a la parte demandada al pago de las costas. Esta sentencia no es firme.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, mediante la presentación en este Juzgado de preparación de dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.E/.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Sevilla, a trece de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 584/2004. (PD. 4100/2005).

NIG: 1808742C20040009119.

Procedimiento: J. Verbal (N) 584/2004. Negociado: MJ. Sobre: Cancelación por prescripción de censo enfiteútico. De: Don Aurelio Fajardo Alvarez, Alicia Fajardo Alvarez, Alberto Fajardo Alvarez, Ana María Fajardo Alvarez, Ana Belén Castillo Fajardo, Rodrigo Castillo Fajardo y Witiza Castillo Fajardo.

Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.

Letrado: Sr. Manuel Jiménez Carmona.

Contra: Doña Clara Ramírez Arosamena.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 584/2004, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada a instancia de Aurelio Fajardo Alvarez, Alicia Fajardo Alvarez, Alberto Fajardo Alvarez, Ana María Fajardo Alvarez, Ana Belén Castillo Fajardo, Rodrigo Castillo Fajardo y Witiza Castillo Fajardo contra Clara Ramírez Arosamena, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 133/2005

En Granada, a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho, ha visto los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 584/2004, en solicitud de cancelación por prescripción de determinada carga real, instados por la Procuradora doña María José Jiménez Hoces, en nombre y representación de don Aurelio, doña Alicia, don Alberto, doña Ana María Fajardo Alvarez, quien además de en nombre propio actúa como apoderada de sus hijos, mayores de edad doña Ana Belén, Rodrigo y Witiza Castillo Fajardo, frente a doña Clara Ramírez Arosamena, que no ha comparecido, teniendo en consideración los siguientes.

F A L L O

Se estima la solicitud deducida por la Procuradora doña María José Jiménez Hoces, en nombre y representación de don Aurelio, doña Alicia, don Alberto, doña Ana María Fajardo Alvarez, quien además de en nombre propio actúa como apoderada de sus hijos, mayores de edad doña Ana Belén, Rodrigo y Witiza Castillo Fajardo, para la liberación del derecho de censo inscrito sobre la finca de la que son actuales propietarios, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de esta ciudad con el núm. 1/30.194, antes 1.587 del extinguido Registro núm. 2, del que aparece titular doña Clara Ramírez Arosamena, ordenándose la cancelación por prescripción del referido derecho de censo.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará en este Juzgado, en el plazo de cinco días, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta sentencia expídase, previa petición, testimonio de la misma, y entréguese a los solicitantes para que les sirva de título para la cancelación.

Así por esta, mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Clara Ramírez Arosamena, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintiocho de septiembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 72/05/2). (PD. 4177/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 72/05/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio para la elaboración y edición de soportes informativos sobre planificación de Protección Civil».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones de la empresa adjudicataria.

c) Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y cinco mil (85.000) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra global de negocios, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios global será superior a 60.000 euros/cada año.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

2.1. Medios: La justificación de la solvencia técnica o profesional se justificará mediante: a) Una relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. b) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: a) La titulación académica del Director del Proyecto y/o del personal responsable de la ejecución del contrato incluirá al menos una titulación oficial relacionada con el Diseño Gráfico y una titulación relacionada con las Ciencias de la Información. b) El número mínimo de trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados sea igual o superior a dos en los últimos tres años. Se entenderá presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del presupuesto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia/gobernacion.

Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.